

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28753** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 368/2014 con el número de identificación general (NIG): 2807900220140082450, por Auto de 15 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, GERD, con CIF G61031357, y con domicilio social en Madrid, calle del General Rodrigo, nº 6-4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Doña María Grande Bustos con domicilio en C/ Diego de León, 16, 2º, 2ª, 28006 Madrid.

Teléfono: 91 368 64 61

Email: concursogerd@mgrande.es

Profesión: Economista.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040308-1